



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



Contrato N° 13/2025

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, domiciliada en la, **Avda. Principal** Ciudad de **Dr. Raúl Peña**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.895.599** y el secretario general el **Lic. Miguel Ovidio Fernández con C.I. N° 1.887.973**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **CONSTRUCTORA RG**, con **RUC N° 3757339-0**, domiciliada en la **CALLE, DR. RAUL PEÑA BARRIO LIBERTADORES**, Distrito de **Dr. Raúl Peña** Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **por el Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de " **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 012/2025 - CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA.**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No **469749-**

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 012/2025 - " **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA.**", ID. NO 469749- convocado por la Institución Municipal según **Resolución I.M. 2255/2025 de fecha 31 de julio del 2025.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M 2598/2025 de 29 de agosto. -**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista / Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria : **No aplica**

OFERENTE 1: CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I.N° 3.757.339. -

GCONSTRUCCION DE DOS AULAS EN PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BARBARA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-013	Limpieza del terreno.	m ²	72,80	25.000	1.820.000	procedencia: paraguay
2	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	m ²	72,80	10.500	764.400	procedencia: paraguay
3	72131601-002	Vallado de Obras	Gl	72,80	60.000	4.368.000	procedencia: paraguay
4	82101502-004	Cartel de Obras	un	1,00	1.600.000	1.600.000	procedencia: paraguay
5	72131601-9974	Replanteo	m ²	146,60	8.000	1.172.800	procedencia: paraguay
6	72141511-001	Excavación para zapatas de H° A°	m ³	28,00	80.000	2.240.000	procedencia: paraguay
7	72131601-004	Cimiento de PBC	m ³	3,00	750.000	2.250.000	procedencia: paraguay
8	72131601-005	Carga de zapatas de H° A°	m ³	7,80	2.200.000	17.160.000	procedencia: paraguay
9	72131601-015	Pilares de H° A°	m ³	5,00	2.700.000	13.500.000	procedencia: paraguay
10	72131601-005	Vigas de funf. de H° A°	m ³	3,30	2.500.000	8.250.000	procedencia: paraguay
11	72131601-005	Vigas de H° A°	m ³	7,50	3.200.000	24.000.000	procedencia: paraguay
12	72101704-001	Losa de H° A°	m ³	7,50	2.500.000	18.750.000	procedencia: paraguay
13	72131601-004	Escalera de H° A°	un	1,00	7.000.000	7.000.000	procedencia: paraguay
14	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m ³	73,50	120.000	8.820.000	procedencia: paraguay
15	72131601-006	Aislación asfáltica :de paredes	m ²	64,00	40.000	2.560.000	procedencia: paraguay



Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357



MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025

16	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30	m ²	22,00	160.000	3.520.000	procedencia: paraguaya
17	72131601-005	Mampostería de 0,15 Lad. 3 agujeros	m ²	118,00	180.000	21.240.000	procedencia: paraguaya
18	72131601-005	Mampostería de 0,15 Lad. 3 agujeros	m ²	26,20	130.000	3.406.000	procedencia: paraguaya
19	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	50,00	60.000	3.000.000	procedencia: paraguaya
20	72101703-003	Muro de Elevación de 0,30	ml	7,50	180.000	1.350.000	procedencia: paraguaya
21	72101607-006	Revoque De paredes interior, una capa	m ²	288,40	60.000	17.304.000	procedencia: paraguaya
22	72101607-006	Revoque de pilares de H° A°	m ²	36,00	75.000	2.700.000	procedencia: paraguaya
23	72101607-006	Revoque de losas y vigas de H° A°	m ²	231,90	75.000	17.392.500	procedencia: paraguaya
24	72131601-008	Afeizar de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.	83,30	60.000	4.998.000	procedencia: paraguaya
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes, e= 10 cm	m ²	141,70	60.000	8.502.000	procedencia: paraguaya
26	72131601-009	Piso de cerámico Alto Tráfico, en la Galería colocar antideslizante	m ²	141,70	150.000	21.255.000	procedencia: paraguaya
27	72101607-005	Zócalo cerámico	ml	71,10	75.000	5.332.500	procedencia: paraguaya
28	72131601-9984	Pastillones de patio en rampa 10 a 15 %	un	5,28	350.000	1.848.000	procedencia: paraguaya
29	72131601-009	Guarda Obra de cemento alisado con cordones de ladrillo común	m ²	25,60	180.000	4.608.000	procedencia: paraguaya
30	72131601-010	Puerta Tablero de madera, según detalle	un.	2,00	2.500.000	5.000.000	procedencia: paraguaya
31	72131601-010	Ventanas tipo balancines, según detalles	m ²	31,00	780.000	24.180.000	procedencia: paraguaya
32	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m ²	288,40	60.000	17.304.000	procedencia: paraguaya
33	72131601-012	Pintura de pilares al látex	m ²	36,00	60.000	2.160.000	procedencia: paraguaya
34	72131601-012	Pintura de losas y vigas al látex	m ²	231,90	70.000	16.233.000	procedencia: paraguaya
35	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética, ambas caras	m ²	31,00	50.000	1.550.000	procedencia: paraguaya
36	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz, ambas caras	m ²	5,16	40.000	206.400	procedencia: paraguaya
37	44111905-002	Construcción de Pizarra, según detalle	un	2,00	1.350.000	2.700.000	procedencia: paraguaya
38	72102602-004	Vidrios dobles	m ²	31,00	220.000	6.820.000	procedencia: paraguaya
39	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	un	2,00	1.400.000	2.800.000	procedencia: paraguaya
40	72102201-003	Acometida cable 4x10 mm	ml	35,00	75.000	2.625.000	procedencia: paraguaya



Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces y tomas	un	24,00	110.000	2.640.000	procedencia: paraguaya
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos de AAs	un	2,00	280.000	560.000	procedencia: paraguaya
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de fotocélula	un	2,00	110.000	220.000	procedencia: paraguaya
44	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica	un	24,00	140.000	3.360.000	procedencia: paraguaya
45	72102201-003	Tablero TCL.	un	2,00	275.000	550.000	procedencia: paraguaya
46	72102201-003	Tablero TCV	un	2,00	275.000	550.000	procedencia: paraguaya
47	72131601-001	Tablero para AA	un	2,00	375.000	750.000	procedencia: paraguaya
48	72131601-013	Limpieza final	m ²	141,70	8.000	1.133.600	procedencia: paraguaya
Total por Grupo:						322.053.200	

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 322.053.200 (Trescientos veintidós millones cincuenta y tres mil doscientos guaraníes) IVA INCLUIDO.

La vigencia del presente contrato será: desde el Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte) días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, El lugar donde se ejecutará el trabajo es EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BARBARA del distrito de Dr. Raúl Peña.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, Encargado de UOC.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE



Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Dr. Raúl Peña** República del Paraguay al día 02 (**dos**) del mes **septiembre del año 2025.-**



[Signature]
Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General



[Signature]
MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

[Signature]
CONSTRUCTORA RG,
RUC N° 3757339-
Sr. Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357